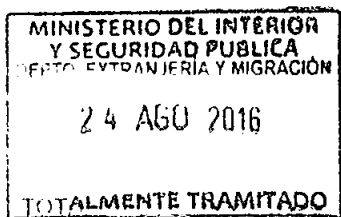


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6736093



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 173480

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Lovencia ARISTIL RUN: 24.973.632-5
2. Doña Djenipha ARISTIL RUN: 24.973.675-9
3. Don Leyby ARISTIL RUN: 24.973.695-3
4. Doña Giselle Heideeke Isabel ULLON HOGE RUN: 24.697.554-K
5. Don Antonio Julian SIMON CARRETERO RUN: 24.224.591-1
6. Don Luis Enrique CELIS YEPES RUN: 24.978.057-K
7. Doña Claudia Mercedes ALBERTO PONCE RUN: 24.318.363-4
8. Don Eduardo Fernando MARQUEZ LEON RUN: 25.002.410-K
9. Doña Rosa BLAS MENDEZ RUN: 23.856.017-9
10. Don Jeyser Isai AGUIRRE MENDOZA RUN: 24.976.299-7
11. Doña Maria Alicia CERON RUIZ RUN: 25.000.421-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RTL
[141]12/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION